TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Clave: **IX-P-2aS-422**
Rubro: **JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ESTÁ FACULTADO PARA EMITIR LA REGLA 13.3 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020.-**

En virtud de que las reglas de carácter general encuentran su fundamento en una cláusula habilitante prevista en una ley o reglamento, al tenor de la cual, una autoridad administrativa diversa al Presidente de la República, es dotada de la atribución para emitir disposiciones generales cuya finalidad es pormenorizar lo previsto en una ley o reglamento, generalmente con el objeto de regular cuestiones de carácter técnico que por su complejidad es conveniente que sean desarrolladas por una autoridad administrativa, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 14, fracción III, de la ley de ese Órgano Desconcentrado, tenía plena facultad para emitir la Regla 13.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, la que prevé que conforme al “Acuerdo por el que se establecen las medidas extraordinarias que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, y conforme a lo establecido en el artículo Primero del Decreto que sanciona dicho Acuerdo, era necesario, entre otras acciones, suspender el cómputo de los plazos y términos legales de, entre otros actos, el inicio o conclusión del ejercicio de las facultades de comprobación, así como el levantamiento de las actas que debieran emitirse dentro del procedimiento correspondiente y que dicha suspensión comprendería del 4 al 29 de mayo de 2020, puesto que con esa disposición se facilitaba el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y se observaban las regulaciones necesarias para la mitigación y el control de la referida enfermedad epidémica.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2994/20-01-02-2/1675/23-S2-08-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 6 de junio de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Mtra. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de agosto de 2024)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 34. Octubre 2024. p. 684

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 28 de octubre de 2024 a las 10:51 horas.

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449